

SEÑOR:
JUEZ PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: N°.15572-31-84-001 2014-000245-93
DEMANDANTE IVAN ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ.
DEMANDADO EDGAR SILVA Y MONICA ANDREA SILVA ALVAREZ.

Respetado señor Juez:

De conformidad con el auto del día 10/06/2021 obrante a foliatura, procedo a presentar la liquidación del crédito:

PRIMER DEMANDADO: MONICA ANDREA SILVA ALVAREZ

Guarismos para cálculo:

1.- Capital adeudado.....	\$5.515.632
2.- Fecha inicial	02/02/2017
3.- Fecha final	02/06/2021
4.- Total días.....	52 meses
5.- Interés legal.....	6% anual.

Tenemos:

1.- Capital Adeudado.....\$ 5.515.632

2.- Interés del seis (6% desde el día 02/02/2017 hasta 02/06/2021).

.....\$ 1.434.064

SUMAN.....\$ 6.949.696

Son: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/TE. (\$6.949.696)

SEGUNDO DEMANDADO: EDGAR SILVA BARRIOS

1.- Capital adeudado.....	\$2.068.362
2.- Fecha inicial	02/02/2017
3.- Fecha final	02/06/2021
4.- Total días.....	52 meses
5.- Interés legal.....	6% Anual.

1.- Capital Adeudado.....\$2.068.362

2.- Interés del 6% desde el día 02/02/2017 hasta 02/06/2021.

.....\$ 537.774.12

SUMAN..... \$ 2.606.136

Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL, CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$2.606.136)

Así mismo manifiesto que renuncio en forma total al término de ejecutoria del auto que profiera el despacho. (Art.119 C.G.P.)

Atentamente,


IVAN ENRIQUE RAMIREZ MUÑOZ.

C.C. N° 19.260.381 de Bogotá-

T.P. N° 90960 del C.S.J.

Fungenoma@hotmail.com

Celular 3125593077